

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *16* de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar -por el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 1988- el servicio de mantenimiento de un contador hematológico y de un hemoglobímetro, ambos marca "Coulter", afectados al uso de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "INTERNATIONAL LINK S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos para equipos marca "Coulter Inc." directamente a los usuarios (confr. fs. 6 y 11), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "INTERNATIONAL LINK S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 13/14.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (A 10.840.-), a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Honorarios y retribuciones a terceros" - 1-05-004-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

mg

De M... ..
FEBRU 1988
SECRETARIA DE JUSTICIA